Iltre. Ayto. de Aguilar de la Frontera
San Jose, 1
14920 - Aguilar de la Frontera (Córdoba)

DECRETO

GEX: 2022/1142

Visto el Art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

"Son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si esta no resulta apreciado por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión."

En atención de la naturaleza de los asuntos a tratar.

En base a lo anterior, esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

Primero.- Convocar sesión extraordinaria y urgente del Ilustre Ayuntamiento Pleno el día siete de febrero de 2022, a las 17:30 horas, conforme al orden del día formado por esta Alcaldía que seguidamente se expresa.

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto general para el año 2022 (GEX 2021/10814).
3. Aprobación de la masa salarial para el ejercicio 2022 (GEX 2022/1054).
4. Aprobación del expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio en la localidad de Aguilar de la Frontera para los años 2022 y 2023 (GEX 2021/7174).

Segundo.- Por la Secretaria General cítese a los Sres. Concejales para la sesión extraordinaria y urgente del Ilustre Ayuntamiento Pleno convocada en el punto anterior, que se habrá de celebrar en la Sala de Plenos.

Tercero.- Fijar el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dejando constancia de ello en el expediente.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para el caso de no poderse celebrar la sesión por no concurrir el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva citación.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

oc001_convocatoria

Código seguro de verificación (CSV):
63FF DA5A 412D F797 57BC
63FFDA5A412DF79757BC
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022
Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

Num. Resolución:
2022/00000261

Insertado el:
04-02-2022

pie_firma_corto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

(Firmado electrónicamente)

oc001_convocatoria

Código seguro de verificación (CSV):
63FF DA5A 412D F797 57BC
63FFDA5A412DF79757BC
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022
Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

Num. Resolución:
2022/00000261

Insertado el:
04-02-2022

pie_firma_conto_dipu_01

pie_decreto_dipu_01